



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3° Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina

Tel.(5411) 4372-8594 - Fax (5411) 4814-3714

e-mail: asambleaporlosderechos@speedy.com.ar / web site: www.apdh.com.ar

Item 11: Derechos Civiles y Políticos

-Hacia un nuevo instrumento internacional de protección contra las Desapariciones Forzadas.

-Detenciones Arbitrarias en Argentina.

Señor Presidente

Primeramente la APDH quiere referirse a la labor del Grupo de Trabajo Intersesional (GTI) para acordar un instrumento internacional de protección contra la desaparición forzada.

Es sabido que el pueblo argentino sufrió en carne propia el fenómeno de las desapariciones forzadas durante la dictadura militar (1976-1983). El miércoles pasado, 24 de marzo, el Presidente Nestor Kirchner dejó inaugurado un espacio de memoria para las generaciones futuras en la Escuela Mecánica de la Armada - la ESMA -. Un establecimiento militar situado en Buenos Aires que durante los años setenta se convirtió en el campo de detención más grande de América Latina, y por donde pasaron cinco mil detenidos-desaparecidos entre hombres, mujeres y niños, incluyendo ciudadanos de varios otros países. En un gesto histórico el Presidente argentino pidió perdón a los deudos en nombre del Estado por el grave daño ocasionado, en una clara muestra que las desapariciones forzadas se practican desde el poder del Estado.

Señor Presidente,

Los organismos de derechos humanos en Argentina seguimos de cerca la actividad del Grupo de Trabajo Intersesional presidido por el Embajador Kessedjian de Francia y le felicitamos por los progresos alcanzados.

La desaparición de personas es la “violación de las violaciones” en tanto pone a la víctima afuera del alcance de todos los sistemas de protección legal. Detenida clandestinamente, la víctima es sometida a la tortura ignominiosa y a una muerte clandestina cuyas circunstancias se ocultan junto a sus restos mortales para que la verdad nunca sea conocida. Negándose toda información a los familiares que viven una angustia que se transmite de generación en generación.

Nos preocupa que en los debates del GTI se ha pretendido introducir como desapariciones forzadas los hechos protagonizados por actores no estatales en conflictos armados, donde debe aplicarse el derecho humanitario. Al querer introducir estos actos en un instrumento basado en el derecho internacional de derechos humanos

indudablemente se diluye el concepto de responsabilidad estatal y se puede abrir nuevamente la puerta hacia la impunidad. Ratificamos que solo el Estado viola los derechos humanos pues es el responsable de velar por los derechos de sus ciudadanos. Confiamos que en este año el GTI pueda tener dos sesiones de trabajo para poder terminar lo antes posible su labor.

Señor Presidente

Queremos felicitar al Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias por la visita que hizo a nuestro país el mes de septiembre pasado. Ha producido un valioso informe sobre la situación de hacinamiento en las cárceles, la arbitrariedad de muchos presos penales y la privación de la libertad de muchos jóvenes y de dirigentes sociales por razones no fundadas. Sus recomendaciones son exigencias que deben cumplir las autoridades provinciales y nacionales en forma prioritaria para poder mejorar una situación intolerable desde los derechos humanos. Agradecemos este aporte del Grupo de Trabajo y pedimos sigan estudiando la situación de las detenciones arbitrarias en nuestro país.

Finalmente saludamos la iniciativa de Canadá de actualizar el estudio de los principios de lucha contra la impunidad elaborados por el Profesor Louis Joinet. Esperamos que la resolución sea apoyada plenamente por la Comisión.

Muchas gracias.

Ginebra 2004
Brenda Vukovic
APDH